

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Un mes... 2 pesetas.  
 Tres meses... 5'50  
 Seis meses... 10'50  
 Un año... 20'50  
 Un mes... 2'50 pesetas.  
 Tres meses... 7  
 Seis meses... 12'50  
 Un año... 24  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial



**PRECIOS DE INSERCIÓN**  
 Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
 No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengyan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

FRANQUEO CONCERTADO

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gaceta del 12 de Septiembre.)

### Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN  
 Por virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 23 de Julio último, publicado en la GACETA DE MADRID de 25 del propio mes, y por cuya soberana disposición se mantienen en toda su integridad las prescripciones del de 7 de Octubre de 1910, que reformó los artículos 10 y 71 del Reglamento interino de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885,  
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se ordene á V. S. el exacto y fiel cumplimiento de los preceptos del precitado Real decreto de 7 de Octubre de 1910, con las aclaraciones contenidas en el de 23 de Julio próximo pasado.  
 De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados, debiendo disponer se inserte la presente Real orden en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1911.  
 BARROSO.  
 Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán general de Melilla, Coman-

dante general del Campo de Gibraltar y Directores de Sanidad de los puertos.  
 (Gaceta del 11 de Septiembre.)

### Tesorería de Hacienda

2058  
 En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia, referentes á las zonas de Santo Domingo, Torrecilla de Cameros y 2.ª de Logroño, para la liquidación del tercer trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:  
 «No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.  
 Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»  
 Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para

conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.  
 Logroño 9 Septiembre de 1911.  
 --El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., López.

### Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA  
 2049  
 Don Alfredo Ruiz de la Torre, Juez de instrucción ejerciente en este partido, por indisposición del propietario.  
 Hago saber: Que á las diez de la mañana del día cuatro de Octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, tendrá lugar la venta en pública subasta, de los bienes siguientes sitios en el término municipal de Bergasa, como embargados á Raimundo Argáiz Bretón, para con su importe atender al pago de costas en causa que le fué seguida por hurto de mieses.  
 1.ª Una heredad en el término de la Ermita, huerta de cabida dos celemines; linda Norte, camino; Sur, Demetrio Sáenz; Este, Victorino Sáenz, y Oeste, Evaristo Sáenz; tasada en ciento veinticinco pesetas.  
 2.ª Otra ídem en el término del Tronco, de cabida nueve celemines, con treinta olivos; linda Norte, Justo Argáiz; Sur y Oeste, León Vega, y Este, Juana Sáenz; tasada en ciento cincuenta pesetas.  
 3.ª Otra ídem en el término del Chorro, de cabida dos celemines, con trece olivos; linda Norte y Este, Julián Argáiz; Sur, Federico Eguizábal, y Oeste camino; tasada en sesenta y cinco pesetas.  
 4.ª Otra ídem en el término de la Planilla, de cabida cuatro celemines, con diecisiete olivos; linda Norte, Norberto Sáenz; Sur, Mateo Ramírez; Este, Leandro

Sáinz, y Oeste, Florencio Ramírez; tasada en cien pesetas.  
 5.ª Otra ídem en el término del Paso, de cabida una fanega; linda Norte, Anselmo González; Sur y Este, Planilla, y Oeste, Isidro Sáinz; tasada en veinticinco pesetas.  
 6.ª Otra ídem en el término del Cabo, de cabida dieciocho celemines; linda Norte, río; Sur, Anselmo Ramírez; Este, Valentín Sorondo, y Oeste, Valentín Bretón; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Previsiones:  
 El licitador consignará el diez por ciento de la tasación y presentará su cédula personal.  
 No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de ella.  
 Se carece de títulos de propiedad y desconoce si los bienes están ó no gravados.  
 Dado en Arnedo á nueve de Septiembre de mil novecientos once.—Alfredo Ruiz.—Por mandado de su Señoría, Santiago Milla.

2061  
 En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal interino del Distrito de la Latina de esta Corte, con fecha de hoy, en el expediente de juicio verbal seguido á instancia de Don Antonio Agraz Madrid, en concepto de apoderado de Don Ernesto Ramos, contra la señora viuda é hijos de García, sobre pago de ciento veinte pesetas veinte céntimos; se sacan á la venta por tercera vez en pública subasta varios muebles, efectos y enseres propios de la industria de encuadernación, tasados en setecientos setenta y cinco pesetas, y sin sujeción á tipo, habiéndose señalado para el remate que tendrá efecto en este Juzgado sito en la calle de San Isidro, número seis duplicado, principal, y en el de igual cla-

se de Logroño, el día diez y seis de Septiembre próximo venidero, á las diez de su mañana; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, rebajando de esta el veinticinco por ciento, y que caso de resultar dos posturas iguales, se celebrará una subasta entre los dos rematantes.

Madrid, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, Licenciado F. González.

**Anuncios Oficiales**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HORMILLEJA**

2031

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1912, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Municipio, para que puedan enterarse los contribuyentes y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	NÚMERO de unidades que se calcula de consumo	PRECIO medio de la unidad		PRODUCTO anual calculado	
			PES.	CTS.	PES.	CTS.
Paja de cereales.	Kilogramo	60000	01	01	600	00
Leña.	Id.	30000	08	02	600	00
Patatas.	Id.	25404	04	01	254	04
<b>TOTALES.</b>		<b>115404</b>			<b>1454</b>	<b>04</b>

Hormilleja, 31 de Agosto de 1911.—El Alcalde Presidente, José Arriola.—El Secretario, Manuel Caballero de Tineo.

**EL VILLAR DE ARNEDO**

2086

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de 1912 por este Ayuntamiento, previa censura del Regidor Sindico, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Igualmente queda expuesto al público por el mismo término y con los mismos fines, el presupuesto extraordinario que ha de regir en 1912, formado y aprobado por esta Corporación municipal para la construcción de un reloj público, figurando como partida de ingresos el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1910.

El Villar de Arnedo, 4 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, P. A., El Secretario, Hilario Herce.

Confecionado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año 1911, queda expuesto al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones por escrito, advirtiéndose que dicho plazo deberá contarse desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El Villar de Arnedo, 4 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, P. A., El Secretario, Hilario Herce.

**HORMILLA**

2045

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1909, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Hormilla 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Quirino López.

**ALFARO**

2020

Terminado el apéndice de altas y bajas al amillaramiento de esta ciudad por el concepto de riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1912, queda de manifiesto por el plazo de ocho días en esta Secretaría, á fin de que pueda examinarse por los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Alfaro, 3 de Septiembre de 1911.—Emilio Octavio de Toledo.

**CASTAÑARES DE RIOJA**

2030

Formado el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1912, aprobado por el Ayuntamiento previo dictamen del señor Regidor Sindico, queda de manifiesto en la Secretaría por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Castañares de Rioja 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde interino, Domingo Pérez.

**VENTROSA**

2047

Formado el proyecto del presupuesto que ha de regir para el año de 1912, se expone al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de reclamaciones.

Ventrosa, 6 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Rueda.

**SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

2057

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, donde puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

San Vicente de la Sonsierra, 11 de Septiembre de 1911.—El primer Teniente de Alcalde en funciones.

**ARNEDO**

2035

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario por la Comisión de Hacienda, para el próximo año de 1912, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra él las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arnedo, 31 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil de Muro.

**TORRE EN CAMEROS**

2034

Formado por la Comisión respectiva, informado por el Sr. Regidor Sindico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario de esta villa,

para el año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Torre en Cameros, á 4 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Juan Francisco Martínez.

**REGIMIENTO LANCEROS DEL REY**

1.º DE CABALLERÍA

**Comisión de compra de caballos domados**

1861

Por disposición del Excmo. señor Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de veinte caballos domados de tiro de las condiciones siguientes: Tener de 4 á 6 años de edad, 1'54 metros de alzada mínima, sin defecto de sanidad ó conformación.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos á la venta, todos los días laborables de nueve á doce horas, en el Cuartel del Cid, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios, mas el 1'20 por 100 de la venta para abonar al Estado.

Zaragoza, 13 de Agosto de 1911.—El Coronel Presidente, P. A., El Teniente Coronel primer Jefe accidental, Frutos Veccio.

11—15

**Observatorio Meteorológico**

DEL

**Instituto General y Técnico**

DE LOGROÑO

Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms.	(8 m.)	729'8
	(4 t.)	726'8
Viento. . . . .	Dirección	m. N. NO.
		t. E. NE.
	Recorrido en kms.	17'5
Temperatura . . . . .	Máxima al sol	32'4
	Id. á la sombra	29'2
	Mínima	14'3

Lluvia en mms. 0  
Humedad relativa media 55.  
Cielo despejado—casi cubierto.

A las 4 de la tarde del día 13 Septiembre de 1911.

Logroño.—Imp. Provincial.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

## Contribución industrial

Año de 1911

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1911 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETÍN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

ALFARO				NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES				PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen		CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce		CUOTAS para el Tesoro Pesetas	
TARIFA 4.ª													
Pedro Fernández Gil				Herrero				Araciel				36 »	
Antonio Ruiz del Sotillo				Id.				Coronilla				36 »	
Claudio Parra				Panadero				Catalanes				36 »	
Benito Varea				Id.				Concepción				36 »	
Manuel Navajas				Sastre				P. Cervantes				36 »	
Juan Ebrera				Zapatero				Losada				36 »	
Antonio Pereda				Id.				Mayor				36 »	
Suma la Tarifa 4.ª												1694 58	
TARIFA 5.ª													
Marcelo González Atienza				Casa huéspedes				Argelillo				15 60	
Cipriano Carra				Venta de pan				Losada				15 60	
Tiburcio Baldero				Horno de cocer pan				Horno				7 20	
Félix Fernández Antón				Id.				Jaime				7 20	
Pablo García Jiménez				Id.				Cuarto				7 20	
Miguel Morales				Id.				Solar				7 20	
Julián Vicente Palacios				Comisionista				San Antón				60 »	
Celestino Osambela Hernández				Parada garañón				Mayor				23 40	
Suma la Tarifa 5.ª												143 40	
ANGUCIANA													
Ricardo Angulo Tobalina				Vinos por mayor				Cuevas, 16				100 80	
Teodoro Sojo González				Id.				Iglesia, 20				100 80	
Plácido Valderrama Martínez				Id.				Real, 72				100 80	
Feliciano Bóbeda				Vinos por menor				Id., 70				36 »	
Feliciano Gómez Santiago				Id.				Id., 66				36 »	
Plácido Fernández Torrecilla				Id.				Iglesia, 3				36 »	
Roque Mendoza González				Tablajero				Plaza, 10				19 20	
Severo García Varona				Fábrica de harinas 3 cilindros 12 decímetros				Real, 1				436 80	
El mismo				Fábrica de pan por electricidad, aparato amasador, cilindro afinar, horno continuo y plaza giratoria				Id.				98 »	
Benito Rioja Prado				Molino 1 piedra todo el año y otra menos de 3 meses				Puente, 9				71 40	
Basilio Achirica Serrano				Alpargatero				Real, 56				16 80	
Francisco Pérez Merino				Carpintero				Id., 5				16 80	
Cirilo Ezcurra García				Herrero				Id., 19				16 80	
Román Ruiz de la Cuesta				Farmacéutico				Id., 54				63 »	
Francisco Landaluce Aldama				Veterinario				Id., 68				40 32	
Ramón Bilbao Muga				Comisionista en granos				Id., 81				60 »	
Total.												1249 52	
ANGUANO													
Samuel Ezcurra Lobato				Ropas hechas				Plaza Mayor				100 80	
Basilio Ibáñez Moreno				Café económico				Real				38 40	
El mismo				Comestibles				Id.				38 40	
Pedro Hernández Moreno				Vino y aguardiente				Alta				36 »	
Maximino García Sáenz				Id.				San Andrés				36 »	
Antonio Sacristán Fernández				Mesón				Del Río				24 »	
Julián García Cuesta				Id.				Despoblado				24 »	
Esteban Mateo Sedano				Abacería				Real				24 »	
Miguel Muñoz Alonso				Figón				Valvanera				19 20	
Antonio Sacristán Fernández				2 carros amillarados				Del Río				19 20	
Fausto Sáenz Moreno				1 id. id.				Mayor				9 60	
Antonio Sacristán Fernández				Coche 2 caballos 29 kilómetros				Del Río				199 20	
Reverendos Padres del Convento de Valvanera				Fábrica de chocolate				Valvanera				91 »	
Pedro Hernández Sáenz				Molino 2 piedras				Santo Tomás				56 »	
ARENZANA DE ABAJO													
Victorino García Salinas				Abacería				Puente				24 »	
Ildelfonsa Sáenz				Aceite y vinagre				»				19 20	
Teodoro Rioja (herederos)				Molino harinero 1 piedra menos 6 meses				»				56 »	
El mismo				Salto de agua				»				8 40	
Ceferino Morga Arrieta				Herrero				Carrera				16 80	
Viuda de Freixnet				Farmacéutico				Plaza				63 »	
Total.												187 40	
ARNEDILLO													
Pablo Yanguas Lafuente				Taberna				Extramuros				36 »	
Sociedad Benéfica				Id.				Medio, 20				36 »	
Fidel Solana Arpón				Tablajero				Cantón				19 20	
Segunda Pérez Maza				Mercería				Medio, 22				72 »	
López y Peña				Id.				Cantón, 6				72 »	
Josefa Gárate Juaristi				Baños				Baños				873 60	
Cándido Pozo Iñiguez				160 husos á mano				Palacio				31 36	
Ruperte Mayor Murillo				280 id. por agua				Santiago				122 20	
El mismo				Salto de agua				»				7 13	
El mismo				2 telares				Santiago				28 »	
El mismo				Salto de agua				»				1 40	
Casto Sáenz Iñiguez				1 batán				Santiago				89 60	
El mismo				Salto de agua				»				4 48	
Diego López Vizmanos				Hilados				Cuesta los Huertos				50 96	
El mismo				Salto de agua				»				2 52	
El Rematante de yeso				Horno sencillo				Yeseras				63 »	
Agapito Benito Martínez				Molino harinero				Baños				26 60	
El mismo				Salto de agua				»				1 33	
Andrés Solana y Pozo				Molino harinero				Solástriga				26 60	
El mismo				Salto de agua				»				1 33	
Roberto Enciso Solana				Molino harinero				Sotillo				26 60	
El mismo				Salto de agua				»				1 33	
Gregorio Mendiola				200 husos por agua				El Tirador				101 92	
El mismo				Salto de agua				»				15 29	
Agapito Benito Martínez				Fábrica de luz eléctrica 18.500 kilowats				Baños				149 86	
El mismo				Salto de agua				»				22 47	
Miguel Núñez García				Veterinario				Carretera				20 16	
Joaquín Iradier Herrera				Farmacéutico				Tomba				63 »	
Pío Marrodán Ibáñez				Practicante				Portaza				17 64	
Guillermo Marrodán				Carpintero				Medio				16 80	
Ezequiel Marrodán				Herrero				Río Cidacos				16 80	
Clemente Pérez Rodríguez				Id.				Eras				16 80	
Lucio Sáenz de Tejada				Horno de rosquillas				Somovilla				24 »	
Luis Marrodán Lázaro				Casa de pupilos				Baños				15 60	
Rufino Porras Benito				Id.				Id.				15 60	
Jacinta Tejada Peña				Id.				Eras				15 60	
Luis Moral Ruiz				Id.				Somovilla				15 60	
Zacarías Peña Sáenz de Tejada				Horno de cocer pan				Medio				9 20	
Total.												2129 58	
ARNEDO													
TARIFA 1.ª													
Patricio Jiménez Isdeos				Ferretería				Preciados, 1				237 60	
Manuel Muro Rubio				Id.				Plaza, 3				237 60	
Juan Arcocha Ochoa				Id.				Yasa, 7				237 60	
Sinforoso Sáenz de Pablo				Id.				Plaza, 10				237 60	
Alfredo Ruiz de la Torre				Tejidos				Id., 7				214 80	
Viuda de Manuel Gómez				Id.				Id., 20				214 80	
César Ruiz de la Torre				Id.				Palacio, 6				214 80	

(1) Véase el BOLETÍN núm. 195.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro Pesetas
José Castiella Sampietro	Tejidos	Yasa, 8	214 80	Pedro González Otaño	Cabestrero	Palacio	28 80
Victoriano Pérez Hernández	Id.	Royo	214 80	Lorenzo Marcilla López	Id.	Yasa	28 80
Isidro Muro Sáenz	Comestibles por menor	Yasa, 17	120 »	Felipe Ucha Herrero	Alpargatero	Royo	28 80
Florentino Rubio Quiñones	Café en Sociedad	Fuente, 2	96 »	Faustino Muro Rubio	Id.	Plaza, 1	28 80
Presidente Casino «Unión»	Id.	Id., 1	96 »	Pedro Martínez García	Botero	Palacio	28 80
Ruperto Sáenz de Tejada	Id.	Santa Eulalia	96 »	Santiago Calvo Solana	Carpintero	Rodríguez	28 80
Olegario Rivéro Escribano	Carnes frescas	Palacio, 7	62 40	Julián Marrodán Herreros	Id.	Palacio	28 80
José Muro Fernández	Id.	Santa Clara	62 40	Baldomero González Roldán	Herrero	Isidoro Gil de muro	28 80
Domingo Domínguez Garrido	Id.	Id.	62 40	Melquiades Herreros Garrido	Id.	Yasa	28 80
Pedro Rivero Gil de Gómez	Id.	Yasa	62 40	Félix Cordón Abad	Id.	Francia	28 80
Sergio Adán Salcedo	Comestibles por menor	Id., 10	62 40	Tomás Ferrero Amatriain	Hojalatero	Mayor	28 80
Viuda de Benito Herrero Muro	Id.	Pintor, 5	62 40	Bruno Moreno Alfonso	Id.	Royo, 1	28 80
Manuel Muro Sáenz de Pablo	Id.	Id., 1	62 40	José María Genticó Garrido	Id.	Preciados	28 80
José María Adán Salcedo	Id.	Mayor	62 40	Francisco de Miguel Ocón	Sastre	Id.	28 80
José María Hernández Ruiz de Gordejuela	Café económico	Picota, 2	62 40	Jerónimo Garranzo Pérez	Id.	Mayor	28 80
Francisco Gil de Muro Rubio	Venta de calzado	Yasa, 6	52 80	Máximo Ibáñez Martínez	Id.	Santa Clara	28 80
Faustino Muro Rubio	Id.	Plaza, 1	52 80	Vicente Mangado Herrero	Zapatero	Royo	28 80
Melchor Jiménez Fernández	Mesón	Fuente	42 »				
Baldomero Muro Rubio	Abacería	Preciados, 8	42 »	TARIFA 5. <sup>a</sup>			
Alejo Pagonabarraga Bergasa	Id.	Yasa, 13	42 »	José María Ciordia Santos	Casa de pupilos	Palacio, 16	15 60
Hermenegildo Pérez Alfaro	Id.	Santa Clara, 14	42 »	Antonia Ubago Martínez	Carnes frescas	Yasa, 11	15 60
Facundo Reina Moreno	Id.	Id., 2	42 »	Portillo	Id.	Palacio, 10	15 60
Jerónimo Majuelo Sáenz de Pablo	Id.	Pintor, 15	42 »	Pedro Martínez García	Id.	Rojas	15 60
		Suma la Tarifa 1. <sup>a</sup>	3351 60	Maria Cruz Lázaro Fernández	Id.	Yasa, 19	15 60
		Fuente, 2	26 40	Isabel Pagonabarraga Solana	Id.	Preciados	15 60
		Rodríguez	166 80	Pedro Fernández Velilla	Id.	Yasa	7 20
		Fuente	132 »	Maria Cruz Pascual Gil de Muro	Horno	Giles	7 20
		Cubo	15 60	Justo Ruiz Alejos Domínguez	Id.	Mayor	26 40
		Yasa de los moros	15 60	Juan Arrecubieta Rubio	Venta de pan	Suma la Tarifa 5. <sup>a</sup>	134 40
		Ciudad	15 60				
		Caños	15 60	AUSEJO			
		Puente	15 60	Francisca Escalona Sáenz	Venta de carnes	Balsa Solano	38 40
		Suma la Tarifa 2. <sup>a</sup>	403 20	Dionisio Espinosa Pellejero	Id.	Id.	38 40
		Carretera de G. á C.	7 84	Cipriano Fernández Los Ríos	Id.	Artesanos	38 40
		Rodríguez	560 »	Felipe Orío	Id.	Balsa	38 40
		Ciudad	106 40	Agustín Tejada Espinosa	Id.	Peligros	38 40
		»	10 64	Victoriano Zapata Pinillos	Id.	Nueva	38 40
		Puente	106 40	Amalia Beltrán Martínez	Café 20 céntimos taza	Mayor	38 40
		»	10 64	Petra Ciordia Solano	Parador	Carretera	24 »
		Yasa de los moros	53 20	Lucio Díez Espinosa	Abacería	Mayor	24 »
		»	5 32	Saturnino Leza Tejada	Id.	Plaza	24 »
		Cubo	53 20	José Martínez Arratia	Id.	Solano	24 »
		»	5 32	Juana María Rodero Cabezon	Id.	Carnicerías	24 »
		Caños	53 20	José Sicilia Martínez	Id.	Id.	24 »
		»	5 32	Antonio Solano Sáenz	Id.	Mayor	24 »
		Vulpineda	18 20	Gregorio Pastor Royo	Id.	Balsa	24 »
		»	1 82	Victoriano Rubio Royo	Farmacéutico	Plaza	63 »
		Rodríguez	6 30	Pío Martínez Cebrián	Veterinario	Nueva	40 32
		Puente	179 20	Vicente Bueno Montiel	Albañil	Solano	24 24
		Suma la Tarifa 3. <sup>a</sup>	1183 »	Vicente Bueno Montiel	Id.	Balsa	24 24
		Mayor, 19	110 88	Cayetano Lázaro Sierra	Id.	Id.	24 24
		Plaza, 4	110 88	Julián Bueno Pérez	Id.	Artesanos	24 24
		Yasa, 10	47 88	Luis Sáenz Romeo	Alpargatero	Solano	16 80
		Royo, 1	47 88	Juan Sáenz Marrodán	Id.	Artesanos	16 80
		Plaza, 14	55 44	Fermina Tejada Tejada	Id.	Castillo	16 80
		Id.	55 44	Federico Barbero Romeo	Botero	Carretera	16 80
		Yasa, 7	166 32	Vicente Tejada Marrodán	Id.	Id.	16 80
		Rojas, 18	68 55	Rufino Ezquerro Herce	Carpintero	Balsa	16 80
		Mayor	76 61	Alejandro López Marrodán	Herrero	Peligros	16 80
		»	55 44	Tobías Jareño Herce	Id.	Solano	16 80
		Yasa	64 80	Lorenza Medel Gil	Horno de cocer pan	Parramera	16 80
				Pedro Herce Martínez	Herreiro	Posadas	16 80
				Domingo Arráiz Espinosa	Zapatero	San Miguel	16 80
				Valentín Fernández González	Id.	Solano	16 80
				Bonifacio Moreno Díez	Id.	Mayor	16 80
				Angel Resa Rodero	Id.	Solano	16 80
				Julián Solano Sáenz	Venta de pescados	Mayor	15 60
						Total	911 88
				AUTOL			
				Belino González González	Venta de tejidos	Conde de Autol	177 60
				Claudio Salas Martínez	Id.	Id.	177 60
				Galo López de Baró	Venta de vinos, licores y aguardientes aromatizados por mayor	S. Vallejo	198 »
				Hermenegildo Martínez Villoslada	Id.	Puente	198 »
				Francisco Ezquerro Pérez	Venta de carnes	Conde de Autol	48 »